MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 27 / 17

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS"
Suscripto con la empresa **PLASTI-K S.A.**

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en adelante LOCATARIO, representado en este acto por el Sr. Ministro GUILLERMO SOSA FLORES, con Cédula de Identidad N° 330.184, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa PLASTI-K S.A. con RUC Nº 80097195-7, domiciliada en la calle San Martin N° 658 casi Lillo, representado por el Sr. SANDRO LUIZ DA SILVA, con Cédula de Identidad Nº 3.604.688, denominada en adelante EL LOCADOR, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución Nº 746/17 del 19 de octubre de 2017, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 PARA LA LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS. ID N° 335.672, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA:
El presente contrato es el resultado del proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 para la LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS – ID N° 335.672, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) por Resolución MTESS N° 629/17 de fecha 13 de setiembre de 2017.

SEGUNDA:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del LOCADOR;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TERCERA:

El LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO, un inmueble de su propiedad situado en la calle Perú esq. Rio de Janeiro, e individualizado con matrícula N° 2753-U-A03, Cta. Cte. Catastral N° 12-0326-26, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay; con una superficie de 936,80 m2 (novecientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados), que será destinado para sede de la Dirección General de Empleo y otros.-

CUARTA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 379/17 de fecha 14 de septiembre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335672.-

QUINTA:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 para la LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS – ID N° 335.672, convocado por la convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 746/17 de fecha 19 de octubre de 2017.

SEXTA:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	*80131502-006*	*Alquiler de Edificio*	Finca N° 635 y Matrícula N° 2753-U-A03 / Cta. Cte. Catastral N° 12-0326-26	Perú esquina Río de Janeiro	4	MES	144.480.000	577.920.000
2	*80161504-998*	*Servicios administrativos - Garantías de alquiler*	Finca N° 635 y Matrícula N° 2753-U-A03 / Cta. Cte. Catastral N° 12-0326-26	Perú esquina Río de Janeiro	1	UNIDAD	144.480.000	144.480.000
							Precio Total (IVA incluido)	**722.400.000**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 1.126.791
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Total: ***Gs. 722.400.000 (guaraníes setecientos veintidós millones cuatrocientos mil)***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 722.400.000 (guaraníes setecientos veintidós millones cuatrocientos mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEPTIMA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 4 (cuatro) meses a partir de la suscripción del mismo; pudiendo ser objeto de renovación de común acuerdo entre las partes, observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2.051/03.----------

OCTAVA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de contrataciones publicas (modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07), se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

NOVENA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.-

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.-

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.-

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.-

e) En el día y hora fijados al término del presente contrato, o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.-

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente (ESSAP) de la Cta. Cte. Ctral Nº 12-0326-26, provisión de energía eléctrica (ANDE), teléfono (COPACO), por el plazo de duración del

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
P.S. 176290
Guillermo Sosa Flores
Ministro

presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.-

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres, en el lugar y tiempo pactados.-

c) No introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado, sin autorización escrita previa por parte del LOCADOR; en el caso de realizarse dichas modificaciones, éstas quedarán a beneficio del LOCADOR.-

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable al LOCATARIO, con aviso previo y por escrito al LOCADOR, comprometiéndose éste último a conservarlo y mantenerlo.-

Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo, o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.-

e) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].-*

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa por parte del LOCADOR.-

DECIMA:
Las partes podrán acordar la renovación del presente contrato por mutuo acuerdo.
En caso de que las partes acuerden la renovación del presente Contrato, la aceptación de las mismas será asentada por escrito, conforme lo establecido en la normativa correspondiente y realizando los actos establecidos al efecto.

DECIMOPRIMERA:
El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con 30 (treinta) días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

DECIMOSEGUNDA:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

DECIMOTERCERA:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 19 días del mes de octubre de 2017.

SANDRO LUIZ SA SILVA
Representante legal
PLASTI-K S.A.

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
MTESS